



## Economía y Hacienda

# El Consejo de Ministros acuerda la mejora de la línea de mediación para los afectados de Fórum Filatélico y Afinsa

11 de enero de 2008. El Consejo de Ministros ha acordado la mejora de la línea de mediación para los afectados de Fórum Filatélico y Afinsa y ha aprobado remitir a las Cortes Generales un informe que recoge todas las medidas puestas en marcha para garantizar una protección suficiente de los afectados, dando cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 43/2007, de 13 de diciembre, de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución de precio.

La mejora de la Línea ICO de anticipos a cuenta, que podrá solicitarse desde el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2008, consiste en el incremento hasta 6.000 euros por titular, sin que pueda superar el 17,5% del importe reconocido en el procedimiento concursal. La que está en vigor en la actualidad fija un importe máximo de 3.000 euros, con un límite del 15% del importe reconocido en el proceso concursal. Para evitar perjuicios a los afectados que hubiesen solicitado los anticipos en las condiciones iniciales, podrán solicitar uno adicional por el importe máximo de la diferencia respecto a las nuevas condiciones.

Asimismo, se establece que para aquellos colectivos en situación de especial dificultad económica, el límite de anticipo de la línea ICO se ampliará hasta el 40% y el importe podrá ascender hasta los 15.000 euros.

Se considerará que un afectado se encuentra en dicho colectivo si reúne de forma acumulativa los siguientes criterios: es desempleado, jubilado o discapacitado, percibe prestaciones económicas de la Seguridad Social inferiores al salario mínimo interprofesional; es titular de un patrimonio neto, determinado conforme a las reglas de valoración del Impuesto sobre el Patrimonio, inferior a la cuantía fijada como mínimo exento; y es



perceptor, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de rentas brutas anuales no superiores a los 22.000 euros.

En el informe elaborado queda de manifiesto que se ha cumplido plenamente con las medidas que el Congreso de los Diputados instaba a adoptar el 25 de mayo de 2006, con el fin de garantizar una protección suficiente de los afectados. Entre las medidas adoptadas cabe destacar:

- Entrada en vigor, el 15 de diciembre de 2007, de la nueva Ley de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio, que elabora por primera vez un marco completo de regulación para la comercialización de este tipo de bienes, estableciendo claramente las obligaciones de información y reforzando la protección del consumidor, mediante el otorgamiento de garantías a su favor.
- Línea ICO de anticipos a cuenta, a un tipo de interés del 0%, con el objetivo de ayudar a superar de manera transitoria a los perjudicados, hasta la finalización del procedimiento judicial.
- Concesión de subvenciones, por un importe de 2 millones de euros, a las asociaciones de consumidores integrantes del Consejo de Consumidores y Usuarios para el apoyo y asesoramiento de los afectados.
- Puesta en marcha de una ventanilla única en la Audiencia Nacional para que los afectados pudieran agilizar sus denuncias.
- Atención especial de las direcciones provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social a los pensionistas que, con pensiones inferiores a las mínimas establecidas, no hubieran podido solicitar con anterioridad el complemento de mínimos por tener ingresos procedentes de Fórum Filatélico y Afinsa.
- Creación de una red rápida de información por parte del Instituto Nacional de Consumo, de carácter permanente integrada por miembros de la administración central y de las comunidades autónomas y las asociaciones de consumidores integrantes del Consejo de Consumidores y Usuarios.
- Facilitar información puntual y concreta a los afectados sobre la situación de los procedimientos judiciales en curso, a través de las asociaciones de consumidores del Consejo de Consumidores y



Usuarios, de las comunidades autónomas y de las oficinas  
municipales de información al consumidor.